

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDS/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA – TAYACAJA - HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2024]

Siendo 09:30 del día 08 de abril de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surcubamba - Plaza Principal S/N - Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Órgano Encargado de Contrataciones – OEC de la Entidad, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES [ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA – TAYACAJA - HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2024]**, con la finalidad dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, para la verificación de los inscritos al proceso de selección a través del SEACE, LA APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO(DE CORRESPONDER), que a continuación se detalla:

PRIMERO. - Que, el OEC manifiesta que, se han inscrito al proceso de manera electrónica a través del SACE, los siguientes postores:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA
Nomenclatura	AS-SM-2-2024-MDS/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA & TAYACAJA - HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2024
Número de Contratación	MD-2024-99

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486721759	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20486721759	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20568024878	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20568515006	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20601351481	🔍 📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registros de 1 a 4 Página 1 / 1



SEGUNDO. - Que, el Órgano Encargado de Contratación, de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento, verifica la presentación de la Ofertas a través del SEACE de que postores han presentado su oferta, para la admisión, calificación y evaluación correspondiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA
Nomenclatura	AS-SM-2-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA TAYACAJA - HUANCVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2024
Número de Contratación	MD-2024-99

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20486721759	COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	04/04/2024	22:28:59	20486721759	04/04/2024	22:47:21	Enviado	Valido		
2	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	04/04/2024	19:08:29	20568024878	04/04/2024	19:08:54	Enviado	Valido		

TERCERO. - El Órgano Encargado de Contratación, de conformidad con las Bases Integradas que constituyen las reglas definitivas para el presente proceso de selección, el **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, el numeral **2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS** La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación: 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**, con la finalidad de admitir (de corresponder) las ofertas presentadas, en su defecto declarar **NO ADMITIDO**.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	COLCA INDUSTRIAS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del certificado no oficial de buenas prácticas de manipulación y condiciones higiénico sanitarias del almacén del postor emitida por entidad acreditada ante Inacal vigente a la fecha de presentación. Debe tener como documento normativo D.S. 007-98-SA y codex CXC 1-1969 revisado 2023. Para ambos ítems.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple del certificado de inspección de las condiciones higiénicas sanitarias de la planta expedidos por una entidad acreditada ante el INACAL vigente a la fecha de presentación de propuestas (ambos ítems)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de componentes nacionales, de declararse la avena nacional, se deberá presentar copia de la constancia de siembra o cosecha emitida por el Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas, la misma que debe estar emitida a nombre del fabricante debiendo corresponder a la cosecha año 2023, 2024, la cual deberá de adjuntar a la Declaración Jurada de Insumos Nacionales. Item II.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Con los resultados obtenidos del cuadro anterior, y de conformidad con la Ley 30225 y su Reglamento, en el cual se establece que se "El procedimiento queda declarado desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida....", en tal sentido se declara desierto el proceso de selección.

No habiendo más, se concluye el presente, siendo las 16:50 horas del mismo día.



[Handwritten signature]